



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

0507 001

Montevideo, 26 DIC 2005

012267

VISTO: la creación del "Día del Funcionario" dispuesta en diferentes Organismos estatales;

RESULTANDO:

I) este Ministerio no cuenta con el "Día del Funcionario";

II) la ley N° 9.463, de fecha 19 de marzo de 1935, creó el actual Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

CONSIDERANDO: conveniente y oportuno crear el "Día del Funcionario" de esta Secretaría de Estado, coincidiendo su celebración con la fecha de origen de la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase el "Día del Funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", disponiendo su celebración el día 19 de marzo de cada año.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc. .

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República